



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 9, 10, y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto No. 2024070003838 del 30 de agosto de 2024, se creó la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal en el Departamento de Antioquia, como un espacio de análisis, seguimiento, cumplimiento, evaluación y recomendación de las garantías de seguridad para el ejercicio de la labor de los dignatarios (as) y afiliados (as) de los organismos de Acción Comunal, en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley 2166 de 2021 en el artículo 12 parágrafo segundo y la Resolución 0301 del 05 de marzo de 2023 del Ministerio del Interior.
2. Que el artículo 2° del mencionado Decreto establece la conformación de la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal, la cual incluye, entre otros, al Gobernador de Antioquia o su delegado, así como a representantes de diversas dependencias e instituciones del orden departamental, con el propósito de garantizar la protección de los líderes y afiliados (as) de las organizaciones comunales.
3. Que mediante el Decreto No. 2025070000209 del 21 de enero de 2025, se nombró a la doctora **MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.207.847, en el cargo de Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, adscrita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia.
4. Que ante las modificaciones realizadas en la planta global de cargos derivadas de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en la doctora **MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.207.847, en su calidad de Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

adscrita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento, o quien haga sus veces, para que represente al Gobernador en la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

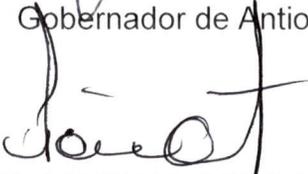
DECRETA

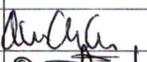
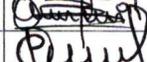
ARTÍCULO 1°. Delegar en la doctora **MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.207.847, Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, o quien haga sus veces, para que actúe como delegada del Gobernador en la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		10/03/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		19/03/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		20-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma